



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2021-MPB/A.

49

Chiquián, 20 de Enero del año 2021.

VISTO:

El informe N°008-2021-MPB/GM, de fecha 19 de enero del año 2021, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de las Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Mediante Ley N° 29332, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) y modificatorias, implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades; El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF el Artículo 17. **Designación del Coordinador PI**, numeral 17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

Que, mediante el informe N°008-2021-MPB/GM, de fecha 19 de enero del año 2021, emitido por la Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, **Concluye:** que siendo necesario el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos para el año 2021 de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, **recomienda** que se designe a su persona como Coordinadora del Plan de Incentivos PI, emitiéndose una resolución de Alcaldía mediante el cual se formalice la designación;



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaría General el informe N° 008-2020-MPB-GM y anexo, para elaborar resolución respectiva;

48

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinadora del Plan de Incentivos (PI), de la Municipalidad Provincial de Bolognesi a la funcionaria que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS: YULI ANALÍ OSORIO TREJO.

CARGO: GERENTE MUNICIPAL.

CORREO ELECTRÓNICO: osoriotrejo08@gmail.com

TELÉFONO DE CONTACTO: 991041836.

TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD: 043-612792.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional y/o Periódico mural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

CHIQUIÁN